



ASOCIACIÓN
SINDICAL DE
SOBRECARGOS
DE AVIACIÓN
DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE JULIO DE 2023

CIRCULAR INFORMATIVA-SG-REF-038-2023

**CONVOCATORIAS PARA LA LEGITIMACIÓN DEL CCT
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN**

**A LOS COMPAÑEROS SOBRECARGOS AGREMIADOS
A LA ASSA DE MÉXICO, ADSCRITOS A LA EMPRESA
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Estimados compañeros:

Agregamos a este comunicado las DIEZ CONVOCATORIAS que corresponden al mismo número de jornadas autorizadas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para realizar el proceso de legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo que la ASSA de México tiene firmado con Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V..

La recepción del voto de cada uno de los sobrecargos que estamos cubiertos por el CCT, se realizará del 17 al 21 y del 24 al 28 de Julio de 2023, con un horario de las 10:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la sede de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, ubicada Calle Patricio Sanz número 751, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.

Conminamos a los compañeros cubiertos por este contrato, para que emitan su voto dentro de las fechas mencionadas, recordándoles la importancia de la participación de TODOS en este proceso.

Sin otro particular les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA RAZÓN Y LA JUSTICIA SOCIAL"


ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA
SECRETARIA GENERAL


EUROPA GUAJARDO PULIDO
SECRETARIA DE ACTAS





En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **17 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **17 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **18 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **18 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL



ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **19 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **19 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL



ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **20 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **20 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL



ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **21 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **21 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **24 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **24 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **25 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **25 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO** y **COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **26 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **26 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA



En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **27 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **27 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA





En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACIÓN DE MÉXICO y COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C. V.**, con número de expediente **CC – 163/1980 – XXII.**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **28 DE JULIO DEL 2023**, en un horario de **10:00 a 17:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE PATRICIO SANZ NO. 751 INT , COLONIA O LOCALIDAD DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA O MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente por parte del sindicato o su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **28 de Julio del 2023.**

Trabajador Recuerda que:

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

CIUDAD DE MÉXICO a los 3 día del mes de JULIO del año 2023

EL SECRETARIO GENERAL

ADA HERMELINDA SALAZAR LOZA

